

COMUNICACIÓN RECTIFICACIÓN ERRORES

EXPEDIENTE: A/OBR-029481/2026

OBJETO: OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRE-SALIDA EN EL EDIFICIO MÉDICO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución de 2 de septiembre de 2026 se procede a la aprobación de los Pliegos que han de regir la contratación del suministro objeto de este expediente.

Con fecha 2 de septiembre de 2026 se publica la Convocatoria del expediente en el perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid.

Apreciado error material y aritmético en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexo I: Mediciones y Presupuesto, se considera procedente publicar nuevamente el Anexo I, debidamente rectificado en el perfil del contratante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su art. 41.1 establece que la revisión de los actos preparatorios de los contratos se efectuará de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título V de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha ley en su art. 109.2 establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

El error referido al Pliego de Prescripciones Técnicas, se considera una equivocación elemental, no siendo necesario acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables al caso, estimamos que no afecta significativamente a la preparación de la oferta, pero con el fin de favorecer la concurrencia, la no discriminación y la igualdad de trato entre los licitadores como principios rectores de la contratación pública, estimamos necesario el aplazamiento de la fecha límite de presentación de ofertas que se publicará en el Perfil del Contratante según lo establecido en la LCSP.

Por todo ello y de conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Ley de Contratos del Sector Público, esta Subdirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de Contratación Administrativa por Resolución nº 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295038291963003500493**

y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCAM N.º 222 de 17/9/2021).

Lo que se comunica para su general conocimiento, publicándose en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de la firma.
LA DIRECTORA GERENTE
P.A. LA SUBGERENTE ASISTENCIAL
Real Decreto 521/1987, de 15 de abril

Firmado digitalmente por: SANCHEZ-CELAYA DEL POZO MARTA
Fecha: 2026.09.11 14:27



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295038291963003500493**